



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 0193
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001310501320210050200

Dentro de la presente demanda Ordinaria Laboral instaurada por FERNEY ALONSO TABORDA OBANDO en contra de EMPRESA VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P, teniendo en cuenta que la parte demandante no cumplió con los requisitos exigidos mediante auto N°2073, éste Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por el señor FERNEY ALONSO TABORDA OBANDO en contra de EMPRESA VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P.

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: calderatejadajuancarlos@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
9/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f7de910c3cf7f96223f4027ee5b3d5a9eff5ae8d7a54545058859b1b4d5557**
Documento generado en 08/02/2022 07:46:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**